



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

65

**APRUEBA LLAMADO Y BASES GENERALES DE
CONCURSO DE INVESTIGACION 2017 PROGRAMA
"A" DE INCENTIVO A LA INVESTIGACION FONDO
FGI Y FONDO FIPEA, CONVOCADO POR LA
DIRECCION DE INVESTIGACION.**

002452

CONTRALORIA INTERNA 25 ABO. 2016		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
CP		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC.		

RESOLUCION EXENTA N° 100821 29.08.2016

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación, N° 378/2013; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en los antecedentes acompañados.

RESUELVO:

1.- Apruébense, la convocatoria a Académicos de Planta y a Contrata y las Bases Generales del Concurso Interno de Proyectos de Investigación para el año académico 2017, Fondos FGI y FIPEA, dispuesto por la Dirección de Investigación de la Universidad, contenido en documento denominado "BASES Y CONVOCATORIA GENERAL A CONCURSO DE INVESTIGACION 2017 PROGRAMA "A" DE INCENTIVO A LA INVESTIGACION FONDOS FGI y FIPEA", el que adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

[Handwritten Signature]
SECRETARIO GENERAL
RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE

RECTOR
PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

25 ABO. 2016

**LEGALIDAD CONT. GLADA
CONTRALOR INTERNO**



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

MEMORANDUM N°298/2016
Santiago, 24 de agosto de 2016

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2016	Pág: 108
Fecha: 24 ABO 2016	
Por: Cristian Argente	
Para:	

A : SEÑOR JAIME ACUÑA I.
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : DIRECCION DE INVESTIGACION

REF. ENVÍA BASES PARA CONVOCATORIA CONCURSOS DIUMCE 2017

De mi más atenta consideración:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, me permito hacer llegar adjunto, para la elaboración de Resolución que norme y regule próxima Convocatoria General a Concurso de Investigación para académicos de nuestra Universidad; Bases del Programa "A" de incentivo a la Investigación para los FONDOS FGI Y FIPEA, como asimismo, del Programa "B", de Apoyo a la Publicación y Postulación a Concursos Externos, Fondos APIX y APEX.

Además de las Bases, para cada Programa se acompañan:

- Formulario de Postulación
- Pauta de Evaluación
- Lista de Chequeo
- Para el Programa A, se agregan instrucciones de postulación

Agradeceré a usted dar la instrucción para gestionar esta Resolución a la brevedad, ya que el inicio del proceso, es a partir del 1º de septiembre al 11 de octubre de 2016.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,



Guillermo Arancibia Canales
Prof. GUILLERMO ARANCIBIA CANALES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

DISTRIBUCIÓN

Archivo
GAC/mcsm/msbl.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

BASES Y CONVOCATORIA GENERAL A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2017 PROGRAMA "A" DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN FONDOS FGI Y FIPEA

A la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación le corresponde el fomento, promoción y apoyo al desarrollo de las actividades de investigación realizadas en esta casa de estudios. Para este fin se convoca a los académicos de planta y contrata, jornada completa, media jornada o parcial de la Universidad (con excepción de aquellos docentes con jerarquía de profesor ayudante), a participar en el Concurso Interno de Proyectos de Investigación para el año académico 2017, fondos FGI y FIPEA.

I. CONVOCATORIA PROGRAMA "A" DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN:

A) Programa de incentivo a la investigación:

Este programa tiene como finalidad apoyar aquellas líneas incipientes de investigación, o en procesos de consolidación, existentes al interior de las distintas unidades académicas de la UMCE. El propósito de este programa es promover la producción de conocimiento y acopio de información por medio del proceso de investigación interno a fin de facilitar la generación y desarrollo de nuevos proyectos de investigación que propicien conocimiento nuevo al servicio de las necesidades educativas del país.

Podrán participar como Investigadores Principales todos los académicos de la UMCE, con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores jornada completa, de planta o contrata. Podrán participar como Co Investigadores los académicos con las mismas jerarquías anteriores, jornada completa o parcial (igual o superior a media jornada), de planta o contrata.

Los fondos asociados a este programa son:

A.1. Fondo General de Investigación (FGI):

Este fondo apoyará proyectos de 1 o 2 años de duración, cuyo propósito es contribuir a la producción de conocimiento en el ámbito de las ciencias de la educación, ciencias sociales, las ciencias de la salud, las ciencias naturales y exactas y las humanidades. Se espera que los proyectos postulados se encuentren alineados con problemáticas actuales que evidencien la necesidad de avanzar en la construcción de conocimiento en estas áreas. En este marco, los estudios propuestos deberán explicitar cuál será su contribución al mejoramiento de la calidad de la educación.

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Informe Final de Investigación.
- Un artículo en PDF, escrito en el idioma a ser publicado y según normativa de la publicación.
- Comprobante de artículo enviado y/o aceptado o publicado en un plazo de 5 meses desde el término del proyecto, en indexadores especializados en educación y generales o un capítulo de libro con comité editorial de reconocido prestigio. **Ver listado anexo de indexadores especializados o generales.**
- Presentación de ponencias en encuentros académicos nacionales o extranjeros.
- Presentación de una propuesta a Concurso de financiamiento externo.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

A.2. Fondo de Investigación sobre Procesos de Enseñanza y Aprendizaje (FIPEA)

Este fondo apoyará proyectos de 1 año de duración, destinados a la producción de conocimiento referido a los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula escolar y los factores que obstaculizan o facilitan dichos procesos. Se espera que los proyectos postulados contribuyan, por una parte, a mejorar la calidad del conocimiento construido sobre el currículo escolar y la innovación permanente del ejercicio docente, en el marco de la práctica pedagógica con foco en el aula escolar y provean de conocimiento de avanzada a los programas académicos de formación profesional docente que ofrece nuestra institución y al mismo tiempo, contribuyan a la vinculación de la universidad con el medio a través de una actividad de investigación que recoja las necesidades y problemáticas actuales de una formación ciudadana.

El producto final exigido a los investigadores de este fondo será:

- Informe Final de Investigación.
- Un artículo en PDF, escrito en el idioma a ser publicado y según normativa de la publicación.
- Comprobante de artículo enviado y/o aceptado o publicado en un plazo de 5 meses desde el término del proyecto, en indexadores especializados en educación y generales o un capítulo de libro con comité editorial de reconocido prestigio. **Ver listado anexo de indexadores especializados o generales.**
- Presentación de al menos una ponencia en encuentros académicos nacionales o internacionales.

Para los proyectos que postulen a este fondo e incluyan en el equipo de investigación como coinvestigadores a docentes del sistema escolar, se les asignará un puntaje adicional correspondiente al 15% del total obtenido en la pauta de evaluación.

II. BASES DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN FGI y FIPEA 2017

1. Los proyectos presentados deberán insertarse dentro del Programa "A" y Fondos de Investigación descritos en el punto I, letras A1 y A2.
2. Los proyectos podrán ser presentados por un Investigador Principal y podrá incluir Co-investigadores internos y externos para cubrir las necesidades académicas de su ejecución.
3. Podrán participar como investigadores principales los académicos de la UMCE con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores de jornada completa o media jornada, de planta o contrata.
4. Podrán participar como Co Investigadores los académicos de la UMCE con jerarquía de profesores Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores, jornada completa, media jornada o parcial, planta o contrata.
5. Además, podrán participar como Co Investigadores académicos de otras instituciones. Su participación en el proyecto deberá ser refrendada mediante una carta de patrocinio de su institución, suscrita por la autoridad competente.
6. También podrán ser Co Investigadores de proyectos FIPEA, los profesores del sistema escolar.
7. Los profesores a honorarios, podrán participar como Co Investigadores en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación y podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades. Además, la relación o vínculo jurídico de los profesores a honorarios con la Universidad no será alterado y será independiente de su participación y relación con el respectivo proyecto de investigación. Luego, la prórroga o terminación de su contratación a honorarios no tendrá incidencia en la participación de los profesores a honorarios cuyos proyectos de investigación resulten seleccionados en virtud del presente concurso.
8. En este concurso se podrá postular como Investigador Principal o Co Investigador sólo en un proyecto. La firma de un postulante como Investigador Principal o Co-investigador en dos o más proyectos de este concurso provocará la eliminación reglamentaria de los proyectos en que aparezca postulando.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

9. Quienes postulen a este concurso, podrán solicitar, paralelamente, horas de investigación en el concurso de investigación interno Programa "B" de Incentivo a la Publicación Indexada y Postulación a Concursos Externos, fondos APIX y APEX. Quienes se encuentren en esta situación deben tener presente que de acuerdo al Instructivo de Carga Académica (IACA), no podrán exceder en ambas postulaciones, una asignación máxima de hasta 12 horas cronológicas para el Investigador Principal y hasta 8 horas cronológicas para los posibles Co-Investigadores. En el mismo sentido, los académicos de media jornada o jornada parcial de planta o contrata, sólo pueden solicitar hasta 6 horas de investigación. Sin perjuicio de lo anterior, se deben respetar las horas máximas de investigación para cada fondo.
10. En caso de postular paralelamente al Programa "A" y "B" de investigación, el producto final exigido a los investigadores será el dispuesto en cada concurso, es decir, no son convalidables, por tanto, si se exige una publicación en el programa "A" y además postula a un APIX del fondo "B", deberá responder con dos publicaciones distintas, una para cada proyecto.
11. Podrá postular también, como Investigador Principal o Co Investigador, el académico cuyo proyecto anterior termine en marzo del 2017. En el caso de que el nuevo proyecto en concurso resulte ganador, sólo se podrá iniciar cuando los productos de investigación comprometidos sean presentados y el informe final del proyecto anterior esté aprobado. El plazo máximo para presentar el informe final será el 17 de marzo del año 2017.
12. Los Investigadores Principales y Co Investigadores de proyectos que continúen más allá del 17 de marzo del 2017 no podrán postular en este concurso.
13. El número de horas asignadas a un proyecto FGI o FIPEA no podrán exceder, en total a 20 horas cronológicas, teniendo en cuenta para este cálculo la sumatoria entre las horas solicitadas por el Investigador Principal y los posibles Co Investigadores.
14. Las horas solicitadas por el Investigador Principal para la ejecución de un proyecto FGI o FIPEA, deberán estar en el rango de 12 horas cronológicas como máximo y 06 horas cronológicas como mínimo.
15. Las horas solicitadas por los Co-investigadores para la ejecución de un proyecto FGI o FIPEA deberán estar en el rango de 08 horas cronológicas como máximo y 04 horas cronológicas como mínimo.
16. Los docentes del Liceo Mercedes Marín del Solar que participen como Co Investigadores de un proyecto FIPEA, podrán solicitar hasta 04 horas cronológicas para participar en la investigación. Dicha asignación horaria deberá ser refrendada en el formulario de postulación con la firma y timbre del Director del establecimiento.
17. Los docentes de otros establecimientos escolares que participen como Co Investigadores externos de un proyecto FIPEA, dispondrán de horas de investigación determinadas en sus propios centros escolares y con costo a estos. No obstante lo anterior, se debe evidenciar su participación mediante la incorporación a la postulación de una carta de apoyo del Director del establecimiento.
18. Las horas solicitadas serán avaladas en el formulario de postulación por el Director del Departamento y del Decano respectivo. **Esta condición es indispensable para que el proyecto entre al concurso, por cuanto se entiende que los proyectos están en sintonía con los Planes de Desarrollo de la Unidad y de la Facultad.**
19. Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto, deberán ser compatibles con la naturaleza del trabajo de investigación que se desarrollará y con los resultados que ofrece el proyecto, siendo DIUMCE la unidad responsable de esta asignación, para lo cual considerará, además, el respectivo Instructivo de Carga Académica.
20. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar la asignación de horas solicitadas por los investigadores si considera que su número es excesivo o insuficiente, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.
21. No obstante lo señalado en los numerales del 1 al 4, los Académicos de la UMCE que presenten proyectos de investigación a este concurso, en cualquier calidad o Programa, también podrán concursar al Programa de Investigación de Memorias y Seminarios (MYS),



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

para guiar un Trabajo de Titulación, siempre y cuando cumplan los requisitos del respectivo Reglamento.

22. Los Académicos que presenten proyectos en este concurso, también podrán hacerlo paralelamente en concursos externos, pues no constituyen actividades excluyentes, siempre que se ajuste a la normativa vigente.

Quedan expresamente inhabilitados de postular en este concurso:

23. Proyectos vinculados a las Tesis de Licenciatura, Magíster o Doctorado de los académicos de la universidad.
24. Investigadores Principales y Co Investigadores de proyectos DIUMCE que al **01 de septiembre de 2016** tengan informes finales de investigación, productos de investigación o rendiciones económicas pendientes. Quienes se encuentren en esta condición, quedarán eliminados por incumplimiento de las bases.

Presentación de los proyectos:

25. Los investigadores principales que postulen proyectos a cualquiera de los Programas de Investigación, deberán presentarlos en duplicado, **anillados**, de acuerdo a las Instrucciones de este concurso y en el **Formulario del Concurso de Investigación 2017** correspondiente, además debe adjuntar la **Lista de Chequeo 2017 impresa**, y un **archivo digital en CD, pendrive u otro, en formato Word**.
26. Los Formularios y las Bases del Concurso se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría de la DIUMCE, a contar del **jueves 01 de septiembre de 2016** y en la página Web de la DIUMCE.
27. El plazo de entrega de los proyectos, con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente el **martes 11 de octubre 2016 a las 17:00 horas**. El lugar de entrega será la Secretaría de la DIUMCE.
28. Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos señalados en los puntos 1 al 47 de estas bases, quedarán eliminados del concurso.

Evaluación de los proyectos:

29. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán conocidos por los miembros de la Comisión Central de Investigación de las Facultades, los que enviarán dichos proyectos a pares académicos e investigadores para su evaluación.
30. Los pares académicos e investigadores evaluarán los proyectos presentados teniendo en cuenta los criterios establecidos en la pauta de evaluación.
31. La pauta de evaluación de los proyectos estará accesible a los postulantes en la página web de la DIUMCE.

Resultados:

32. La DIUMCE dará a conocer los resultados del concurso de proyectos durante el mes de Diciembre de 2016.
33. Los proyectos seleccionados y no seleccionados en este concurso, serán notificados por escrito al Investigador Principal en tiempo oportuno. Este podrá tener acceso a la evaluación de su proyecto si así lo solicita.
34. Los proyectos seleccionados quedarán registrados como aprobados en la DIUMCE, una vez que se firme la Carta de Compromiso de Investigación.

Certificaciones y Autorizaciones:

35. Los proyectos seleccionados serán sometidos a evaluación de un Comité de Ética Científica, debiendo hacer entrega de los documentos de protocolo de ética necesarios para el desarrollo de la investigación dentro de los primeros 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso. La información pertinente para diseñar



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

los documentos éticos, así como los formatos tipos de los documentos, se encuentran disponibles en el sitio web de la Dirección de Investigación UMCE

36. Se pueden encontrar en este caso los proyectos seleccionados que:
- Involucren estudios en o con seres humanos se deben ceñir en su metodología de trabajo a lo especificado en la ley 20.120 (biomédicos, pre-clínicos, clínicos, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) En este caso se solicitarán consentimientos y/o asentimientos informados, o cartas de autorización de las instituciones donde se llevará a cabo la investigación, entre otros.
 - Se manejen patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos u otros elementos de riesgo, se deben ceñir según las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad", editado por CONICYT versión 2008, disponible en la página Web de FONDECYT <http://www.fondecyt.cl/578/article-30555.html> y se le solicitará un Protocolo de Bioseguridad.
 - Involucren estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas (SNASPE), utilización de archivos -información reservada- internación de especies animales y/o vegetales y otras, a los que se les solicitará las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes.
37. En caso que el proyecto no cumpla con los requerimientos éticos en los plazos estipulados por el Comité de Ética respectivo, la DIUMCE podrá decidir su rechazo o postergación del inicio formal, mientras no se ajuste y cumpla con los requisitos señalados por el Comité de Ética Científica.

Carta de Compromiso de Investigación:

38. La Carta de Compromiso de Investigación sólo podrá ser firmada, cuando el proyecto cumpla a cabalidad con las posibles correcciones solicitadas por los evaluadores y obtenga la Certificación Ética del Comité de Ética Científico respectivo.
39. Los deberes y derechos adquiridos por el Investigador Principal y los Co Investigadores, como corresponsables solidarios, al momento de firmar la Carta de Compromiso de Investigación del Concurso DIUMCE año 2017, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
40. La fecha oficial del inicio de los nuevos proyectos aprobados, para los Investigadores Principales y los Co Investigadores, será el mes de marzo de 2017.
41. Los investigadores que tengan proyectos que finalicen en marzo de 2017 y no entreguen el informe final de investigación y/o los productos comprometidos en la fecha estipulada para ello, no podrán firmar la Carta de Compromiso de Investigación, los plazos de entrega de informes y productos serán los mismos que se fijan en estas bases.
42. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso al término del primer semestre de 2017, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no serán considerados.
43. La DIUMCE informará oportunamente a los responsables de la administración académica (Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Decanos y Directores de Departamento) las horas asignadas a los investigadores para la ejecución de sus productos, la cual se inscribirá oficialmente en los registros de esta Dirección, para los efectos a que haya lugar. Dichas horas, se considerarán reconocidas e incorporadas en el Compromiso de Carga Académica Anual de los académicos comprometidos en la realización de proyectos financiados por este concurso.

Presupuestos de los proyectos:

44. Los proyectos FGI y FIPEA, de 1 año de duración podrán solicitar un presupuesto de \$1.300.000.-
45. Los proyectos FGI, de 2 años de duración podrán solicitar un presupuesto de \$2.500.000.-, debiendo considerar por lo menos el 60% del presupuesto para el primer año de ejecución



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

del proyecto, salvo situaciones específicas debidamente justificadas por el Investigador Responsable.

46. Los fondos destinados a los proyectos FGI y FIPEA, serán gastos de operación, gastos de personal, pasajes y viáticos, gastos en bienes durables y de capital menor si corresponde. En caso solicitar bienes durables o de capital, los proyectos deberán adjuntar por lo menos una cotización del bien requerido. La propuesta de ejecución financiera debe ser coherente con el plan de trabajo del proyecto.
47. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

Cambios académicos y financieros asociados al proyecto:

48. La modificación de objetivos, cambios de investigadores participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la DIUMCE y solo se aceptarán si la solicitud está debidamente justificada y no compromete la ejecución efectiva del proyecto.

Informes del proyecto:

49. Los proyectos FGI y FIPEA aprobados de 1 año de duración, deberán entregar un informe final el 27 de marzo de 2017, cumpliendo con los productos comprometidos.
50. Los proyectos FGI aprobados de 2 años de duración, deberán entregar un informe de avance académico y económico hasta el 27 de marzo de 2017 y su informe final hasta el 27 de marzo de 2018, cumpliendo con las publicaciones comprometidas y las presentaciones a concursos externos.
51. La DIUMCE tendrá la facultad de aprobar o rechazar dichos informes según sea el cumplimiento en la entrega de los productos propuestos en estas bases y en la carta de compromiso de investigación 2017.
52. Si un informe final no cumpliera con los productos comprometidos en estas bases y en la carta de compromiso de investigación, quedará inhabilitado de participar en concursos DIUMCE futuros hasta que haga entrega del o los productos comprometidos en su proyecto.
53. Las publicaciones ISI y Scielo serán premiadas económicamente según lo estipulado en el Programa de Incentivo a Publicaciones ISI (WoS) y Scielo, según Resolución Exenta N° 002856 del 15.10.2009.
54. Los manuscritos enviados a publicación, así como los artículos publicados que estén vinculados a proyectos de este concurso, deben señalar explícitamente que el artículo es parte de un proyecto de investigación financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado cuando:

55. Ha cumplido con las publicaciones comprometidas, presentado ponencias en encuentros académicos nacionales o internacionales y el Formulario de Informe Final ha sido aprobado a satisfacción por la DIUMCE.
56. Es exclusiva responsabilidad del Investigador Principal comunicar a DIUMCE oportunamente sobre la presentación de artículos a revistas ISI (WoS), Scopus o Scielo, o Latindex Catálogo, publicación de artículos y presentación de proyectos a concursos externos.

Término anticipado del proyecto:

57. Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes condiciones:



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- a) A solicitud del Investigador Principal por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
- b) Si la DIUMCE constata que los recursos asignados al Investigador Principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos.
- c) Si no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso de Investigación, en forma fiel, oportuna y cabal.

Otras Disposiciones:

58. Cualquier situación no prevista para este Concurso Interno de Proyectos, en cualquiera de los programas, será resuelta por la DIUMCE.
59. Las instrucciones de postulación que entregue la DIUMCE, así como los compromisos adquiridos por los investigadores de los proyectos aprobados al momento de la firma de la Carta de Compromiso de Investigación, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
60. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación se imputarán al ítem 3.3 del presupuesto de la UMCE.

Listado anexo de indexadores especializados y generales.

INDEXADORES GENERALES	INDEXADORES VINCULADOS CON EDUCACIÓN
<i>LILACS</i>	<i>IRESE</i>
<i>DOAJ</i>	<i>ERIC</i>
<i>DIALNET</i>	<i>EDUCATION INDEX</i>
<i>LATINDEX</i>	<i>GOOGLE Scholar</i>
<i>SciELO</i>	
<i>SCOPUS</i>	
<i>ISI</i>	

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR
CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2017

1. PARTICIPANTES:

a. **Departamento Patrocinante:**

Es aquél en que se ejecuta totalmente el proyecto, proporciona infraestructura para su ejecución y compromete la carga académica de investigación del Investigador Principal.

b. **Investigador Principal:**

Es quien presenta el proyecto responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que este exige. No está facultado para traspasar la responsabilidad del proyecto. No es posible percibir honorarios por esta función.

c. **Co-Investigadores:**

Académicos de la Universidad, profesores del sistema escolar o de otras instituciones, que cumplirán en el proyecto una labor creativa y de apoyo a su realización. Su función debe quedar claramente definida en el apartado respectivo del formulario. No es posible percibir honorarios por esta función.

d. **Otros Participantes:** Todas aquellas personas que participan indirectamente del proyecto, colaborando en tareas encomendadas por el investigador, que pueden ser pagadas o no, como por ejemplo un Profesor consultor, Alumno ayudante, Memorista, Colaborador interno o externo. Estas personas no tienen derecho a reconocimiento de horas en el proyecto.

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

a. Los proyectos deben ser presentados en 2 copias impresas, tamaño carta, anilladas, además de entregar al mismo tiempo una copia digital en CD pendrive u otro, en formato Word.

b. Los proyectos concursantes deben ser entregados junto con la Lista de Chequeo completada por el Investigador responsable y firmada por éste, con la finalidad que sea el académico concursante el que primero revise los aspectos administrativos solicitados para aceptar su postulación.

c. Todo proyecto debe ser presentado utilizando el Formulario correspondiente del Concurso año 2017, ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado.

d. Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos de las bases, serán eliminados del concurso.

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

a. **Título del Proyecto:** Debe ser breve, claro e informativo.

b. **Unidades Académicas:** Se debe identificar la Facultad y el Departamento que da origen al proyecto y al que pertenece el Investigador Principal, y los coinvestigadores.

c. **Fondos de Investigación:** Marcar con X el tipo de Fondo de Investigación a que postula en el Concurso.

d. **Investigador Principal:** Solo pueden ser Investigadores Principales los académicos de la UMCE, Jornada Completa o media jornada de planta o contrata.

- e. **Co Investigadores UMCE:** Indicar en los recuadros los nombres, jerarquía académica, jornada de trabajo, relación contractual.
 - f. **Co Investigadores externos:** Sean estos del sistema escolar o de otras instituciones, deben igualmente completar sus datos en la identificación del proyecto. Además, deben adjuntar, obligatoriamente, una **carta de patrocinio de su institución**.
 - g. **Horas:** En el mismo recuadro de identificación de los investigadores, **debe indicar las horas de trabajo semanal por las que ha sido contratado por la UMCE**, u otra institución patrocinante en el caso de los Co Investigadores externos, (por ejemplo: 44, 22, 20, 18, etc.), y no las horas de dedicación al proyecto.
 - h. **Jerarquía:** Utilice las indicadas en el formulario para identificar su jerarquía. Si en su institución no se utiliza este sistema, indique otro o señale que no aplica.
 - i. **Firmas de los investigadores:** todos los investigadores, principal y co investigadores, internos o externos, deben firmar personalmente los originales de los formularios en las páginas 1 y 2, para comprometer su participación en el proyecto.
 - j. **Declaración lectura de las bases:** El investigador principal debe firmar, además, en la primera página del formulario, la declaración de haber leído y estar en conocimiento de las bases.
- 4. PLAN DE TRABAJO:**
- a. Puede elegir utilizar uno de los dos formatos que ofrece el formulario, el Plan de Trabajo o la Carta Gantt, no es necesario que utilice ambas.
 - b. Recuerde que su plan de trabajo debe ser coherente con sus objetivos de investigación y con los recursos solicitados en cada periodo.
- 5. RECURSOS SOLICITADOS:**
- a. Los recursos solicitados para proyectos FGI y FIPEA de un (1) año de duración no pueden exceder de \$1.300.000.-
 - b. Los recursos solicitados para proyectos FGI de dos (2) años de duración no pueden exceder de \$2.500.000.- Estos proyectos deben prever planificar los gastos de modo tal que al menos el 60% del presupuesto (alrededor de \$1.500.000.-), sea ejecutado el primer año.
 - c. Los recursos solicitados para proyectos APIX y APEX, no pueden exceder de \$300.000.-
 - d. Todos los recursos solicitados deben ser suficientemente justificados en el recuadro dispuesto para ello, y respetando los requisitos y restricciones de cada fondo.
 - e. Todas las compras del proyecto, de gastos de operación y bienes de capital se realizan mediante el departamento de adquisiciones, vía portal Chilecompra. Cualquier compra que realicen los investigadores por su cuenta, no será reembolsada por la UMCE.
 - f. Para cancelar honorarios a terceros que participen en el proyecto, estos deben ser suficientemente justificados en el formulario. En caso de ser aprobados, los honorarios los paga la UMCE, solicitando para ello una boleta de honorarios al interesado mediante el investigador principal.

- g. En el caso de los proyectos FGI y FIPEA, en pasajes y viáticos deben considerar, además de los traslados a eventos nacionales e internacionales, los viajes locales, como visitas a otras instituciones, salidas a terreno, etc., donde deben incluir los gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina. Para cualquier tipo salida a terreno, viaje nacional o internacional, se debe cursar una comisión de servicio. Los viáticos nacionales son fijados por la Contraloría General de la República, y puede consultar su valor en la oficina de Presupuesto de la UMCE.
- h. Los proyectos que soliciten compras de bienes de capital, durables o equipamiento mayor, deben adjuntar al menos una cotización por cada bien solicitado.

6. ANTECEDENTES CURRICULARES DE LOS PARTICIPANTES:

- a. Investigador Principal: Nombre completo, Facultad, Departamento, Jerarquía Académica, Cédula de Identidad, N° de Teléfono particular, N° de Teléfono celular y Email.
- b. Antecedentes académicos: Títulos y Grados, con especificación de Universidad y año.
- c. Publicaciones en los últimos 5 años y listado de proyectos en los que ha participado, en el mismo lapso.
- d. Los mismos antecedentes se requieren para los Co-Investigadores y otros participantes del proyecto.

7. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR:

Fundamental es indicar en esta parte del proyecto la labor que desarrollará cada participante, pues de ello depende la asignación de horas semanales dedicadas al proyecto. Sea lo más claro posible y destaque aquellos puntos más relevantes.

8. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la normativa nacional vigente en la Ley 20.120 Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana, Ley 20.380 Sobre protección de animales, es deber del investigador y de la Institución Patrocinante de la investigación, proteger el bienestar de las personas que participan en investigación científica, resguardando el debido respeto de sus derechos, a la vez que velar por la biodiversidad de los ecosistemas y el bienestar de los animales de experimentación que se utilicen. Todos los proyectos que trabajen con personas, animales o agentes patógenos, deben obligatoriamente incluir en los anexos de la postulación documentos éticos que respalden su estudio:

- a. Para la investigación con personas (entrevistas, grupos focales, observaciones, grabaciones de audio y video, etc.) deben incluir consentimientos informados para los mayores de edad y asentimientos informados para los menores de edad.
- b. Los proyectos que trabajen con animales de experimentación deben incluir un protocolo de bioética donde se justifique el uso de animales en el proyecto y donde se garantice el bienestar de los animales y mínimo sufrimiento del ser vivo.
- c. Los proyectos que trabajen con agentes patógenos para la vida humana, animales o plantas, deben incluir un protocolo de bioseguridad donde se garantice el manejo, almacenamiento y desecho adecuado de dichos agentes.
- d. Carta de autorización de las instituciones donde se realizará la investigación.

En la página web de la Dirección de Investigación, Comité de Ética, encontrará variada información sobre cómo preparar protocolos y redactar consentimientos.

9. COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO:

Por favor indique la cédula de identidad de todos los investigadores (internos y externos), el nombre completo y las **horas semanales de dedicación al proyecto** para cada año de ejecución.

10. PATROCINIO AL PROYECTO:

- a. En la última página del formulario, rellene los recuadros indicados con los nombres de los investigadores y las horas de dedicación al proyecto. Junto a esta información, debe indicar el departamento que lo patrocina y debe firmar y timbrar este patrocinio el Director del Departamento o de la institución que corresponda.
- b. Los Co Investigadores UMCE que estén contratados a honorarios, deben indicar las horas de dedicación al proyecto en el recuadro especialmente diseñado para ellos, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica.
- c. Los Co Investigadores externos, del sistema escolar u otras instituciones, deben indicar las horas de compromiso de dedicación al proyecto, y estas deben ser refrendadas con la firma y timbre de la autoridad competente de su institución de origen, más una carta de patrocinio formal.
- d. No olvide que la suma total de horas de todos los investigadores patrocinados por la UMCE, no pueden sumar más de 20.
- e. Además, más abajo, debe contar con la firma y timbre del Decano respectivo.
- f. Las autoridades con su firma avalarán la petición de horas de investigación y la realización del proyecto.

11. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente **martes 11 de octubre 2017 a las 17:00 horas**.

Recuerde que el lugar de entrega será la Secretaría de la Dirección de Investigación y que es obligación del Investigador Principal verificarla.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las Bases del Concurso Interno de Proyectos Investigación 2017.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Código DIUMCE

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERNO 2017 PROYECTOS FGI Y FIPEA

Fondo al que postula (Marque con una X)

FGI	<input type="checkbox"/>
FIPEA	<input type="checkbox"/>

I. Identificación del Proyecto:

Título	
---------------	--

Identificación del Investigador Principal, Facultad, Departamento, contacto, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

CONCURSO DIUMCE 2017	Nombre Completo		Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Investigador (a) Principal				
Facultad		Departamento	Teléfono Contacto	
Jerarquía Académica: • Titular • Asociado • Asistente • Instructor		Jornada de Trabajo: • Completa (JC) • Media (MC)	Relación Contractual: • Planta (P) • Contrata (C)	

DECLARO HABER LEÍDO Y ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO AL MOMENTO DE POSTULAR

Firma Investigador (a) Principal



CONCURSO DIUMCE 2017

Identificación de los Co-Investigadores, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

CONCURSO DIUMCE 2017	Nombre Completo			Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Co-Investigador 1					
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía Académica: • Titular • Asociado • Asistente • Instructor		Jornada de Trabajo: • Completa (JC) • Media (MC) • Parcial inferior a media jornada (JP)		Relación Contractual: • Planta (P) • Contrata (C) • Honorarios (H)	

CONCURSO DIUMCE 2017	Nombre Completo			Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Co-Investigador 2					
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía Académica: • Titular • Asociado • Asistente • Instructor		Jornada de Trabajo: • Completa (JC) • Media (MC) • Parcial inferior a media jornada (JP)		Relación Contractual: • Planta (P) • Contrata (C) • Honorarios (H)	

Otros Participantes (*)

Nombre Completo	Categoría (**)	Dpto. y /o Institución	Firma

(*) No pueden solicitar horas de investigación.

(**) Categoría: Profesor consultor, Alumno ayudante, Memorista, Técnico especialista, Colaborador interno o externo.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

3

CONCURSO DIUMCE 2017

II. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO EN ESPAÑOL

Debe entregarse una idea sucinta y clara del proyecto, no excediendo el recuadro (señalar propósito de la investigación, relevancia, objeto de estudio, enfoque metodológico, aspectos generales del diseño de investigación)



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO DIUMCE 2017

III. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Exposición del problema y/o situación a investigar (Agregue una página si es necesario)

Empty box for the project formulation.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO DIUMCE 2017

IV. DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos que sirven de base a su proyecto (máximo 3 páginas)

Empty box for writing the discussion of bibliographic antecedents.



V. OBJETIVO GENERAL

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

7

CONCURSO DIUMCE 2017

VII. HIPÓTESIS DE TRABAJO O SUPUESTOS TEÓRICOS

Solo si la naturaleza de la investigación lo justifica

Empty box for writing the hypothesis or theoretical assumptions.



VIII. TRABAJO AVANZADO:

Describe los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos o de otra índole, con que cuenta su propuesta.



IX. APOORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO:

Señale cómo es que los hallazgos del estudio propuesto contribuirán en la mejora de la calidad de la educación.

X. INDICADORES DE EVALUACION DEL APOORTE E IMPACTO

Indique cuáles serán los indicadores que permitirán evidenciar y evaluar la mejora de la calidad de la educación (recuerde que estos indicadores deben ser concretos y observables). Asimismo, identifique los posibles productos que podría generar el proyecto como resultado de este impacto.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA,
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO DIUMCE 2017

XI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

[Empty rectangular box for writing the methodology of work]



XIII. RECURSOS SOLICITADOS.

Montos expresados en miles de pesos			
ITEMES PRESUPUESTARIOS	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL
Gastos de Operación			
Gastos en Personal			
Pasajes y Viáticos			
Gastos en Bienes de Capital			
TOTALES			

IMPORTANTE: Antes de completar estos ítems revise las instrucciones para postular. Recuerde que los proyectos de un (1) año de duración pueden solicitar hasta \$1.300.000.-, y los de dos (2) años pueden solicitar hasta \$2.500.000.-, debiendo considerar por lo menos el 60% del total para el primer año de ejecución.

XIV. JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

1. AÑO 2017

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del proyecto	
Ítem Presupuestario	Justificación
<p>Gastos de Operación (Comprende todos aquellos gastos de adquisición en que incurre el investigador para lograr la materialización del proyecto. Esto incluye los materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, servicios profesionales (reparación, revelado, certificación, confección de material especial, etc.), impresión, movilización, insumos computacionales, franquise, combustible, herramientas y otros.)</p>	
<p>Gastos en Personal (Se entiende por estos, el pago de inscripción a Conferencias, Charlas, Congresos. Incluye además, servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales donde no se requiere contrato. Ejemplo de esto son los pagos que deban realizarse a Secretarías por trabajos determinados y a profesionales por informes técnicos, ambos debidamente especificados y justificados)</p>	
<p>Pasajes y Viáticos (Se refiere a gastos de traslado a Conferencias, Charlas, Congresos, Seminarios que implique la presentación de ponencias u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a que asiste el investigador y por el cual debe ausentarse de su lugar habitual de trabajo)</p>	
<p>Gastos en Bienes de Capital (Aquellos bienes que forman parte del Activo Fijo, se incluyen aquí los que requieren energía externa para su funcionamiento, mobiliario en general, herramientas y biblioteca. Comprende: Calculadoras, equipos de audio y video, máquinas fotográficas, karex, sillas, mesas, instrumentos musicales, libros, enciclopedias y en general bienes físicos que sean de un valor igual o superior a 2 UTM)</p>	<p>Recuerde incluir las cotizaciones de los Bienes de Capital en los anexos</p>



2. AÑO 2018

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del proyecto	
Item Presupuestario	Justificación
<p>Gastos de Operación (Comprende todos aquellos gastos de adquisición en que incurra el investigador para lograr la materialización del proyecto. Esto incluye los materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, servicios profesionales (reparación, revelado, certificación, confección de material especial, etc.), impresión, movilización, insumos computacionales, franquicio, combustible, herramientas y otros.)</p>	
<p>Gastos en Personal (Se entiende por estos, el pago de inscripción a Conferencias, Charlas, Congresos. Incluye además, servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales donde no se requiera contrato. Ejemplo de esto son los pagos que deban realizarse a Secretarías por trabajos determinados y a profesionales por informes técnicos, ambos debidamente especificados y justificados)</p>	
<p>Pasajes y Viáticos (Se refiere a gastos de traslado a Conferencias, Charlas, Congresos, Seminarios que implique la presentación de ponencias u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a que asiste el investigador y por el cual debe ausentarse de su lugar habitual de trabajo.)</p>	
<p>Gastos en Bienes de Capital (Aquellos bienes que forman parte del Activo Fijo se incluyen aquí los que requieren energía externa para su funcionamiento, mobiliario en general, herramientas y biblioteca. Comprende: Calculadoras, equipos de audio y video, máquinas fotográficas, kardex, sillas, mesas, instrumentos musicales, libros, enciclopedias y en general bienes físicos que sean de un valor igual o superior a 2 UTM)</p>	<p>Recuerde incluir las cotizaciones de los Bienes de Capital en los anexos</p>



XV. ANTECEDENTES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Cédula Identidad:	Jerarquía Académica:		
Facultad:	Departamento:		
Teléfono:	E-Mail:		

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

**3. Participación en Proyectos de Investigación:
(Incluya sólo años 2011 a 2016)**

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

4. Publicaciones: (incluya sólo años 2011 a 2016)

a) Revistas

Título del Artículo						
Autor (es)						
Nombre Completo de la Revista						
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación	
					Publicada	En Prensa

b) Libros o Capítulos de Libros

Título del Artículo						
Autor (es)						
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)						
Tipo de Publicación o producto				Lugar y Fecha de Publicación		
Libro	Capítulo Libro	Monografía		País:	Ciudad:	Fecha:

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.



XVI. ANTECEDENTES DEL CO-INVESTIGADOR
(Utilice una página para cada Co-Investigador)

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Cédula Identidad:	Jerarquía Académica:		
Facultad:	Departamento:		
Teléfono:	E-Mail:		

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Participación en Proyectos de Investigación: (Incluya sólo años 2011 a 2016)

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

4. Publicaciones: (incluya sólo años 2011 a 2016)

a) Revistas

Título del Artículo							
Autor(es)							
Nombre Completo de la Revista							
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación		
					Publicada	En Prensa	

b) Libros o Capítulos de Libros

Título del Artículo							
Autor(es)							
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)							
Tipo de Publicación o producto					Lugar y Fecha de Publicación		
Libro	Capítulo Libro	Monografía			País:	Ciudad:	Fecha:

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.



XVII. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR Y COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO*:

Investigador Principal	Horas semanales investigación	Trabajo que desarrollará
	2017	
	2018	
Co-Investigador 1	Horas semanales investigación	Trabajo que desarrollará
	2017	
	2018	
Co-Investigador 2	Horas semanales investigación	Trabajo que desarrollará
	2017	
	2018	

(* Recuerde que los investigadores de jornada parcial y media jornada de la UMCE, de planta o contrata no podrán solicitar más de 06 horas para la investigación.

(**) Los profesores a honorarios de la UMCE, podrán participar como Co Investigadores en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, **deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación**, y podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades.

(***) Los Co Investigadores externos deben indicar sus horas de dedicación al proyecto y además adjuntar una carta de patrocinio de la autoridad competente de su institución.



PATROCINIO AL PROYECTO

Del Director de Unidad Académica

Los Directores de las unidades académicas al cual pertenecen el Investigador Principal y los Co-Investigadores, certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con la carga académica de estos.

Investigadores UMCE Planta y Contrata	Nombre Completo Investigadores UMCE Planta y Contrata	Hrs. Semanales Investigación	Unidad Académica	Firma y timbre Director de Departamento
Principal				
Co-Investigador 1				
Co-Investigador 2				
TOTAL HORAS PROYECTO UMCE (sume las horas solicitadas por el investigador principal y los co-investigadores UMCE de planta y contrata)*				

*Recuerde que según las bases de este concurso, las horas solicitadas por los profesores de planta y contrata de la UMCE no deben sumar en total más de 20 horas cronológicas.

Co-Investigadores UMCE Honorarios**	Nombre Completo Co Investigador Honorarios	Hrs. Semanales Investigación	Unidad Académica
Co-Investigador Honorarios 1			
Co-Investigador Honorarios 2			

** Los profesores a honorarios, podrán participar como Co Investigadores en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación, y podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades.

Co-Investigadores Externos***	Nombre Completo Co Investigador Externo	Hrs. Semanales Investigación	Nombre Institución o Establecimiento Educativo (adjunte carta de patrocinio)
Co-Investigador externo 1			
Co-Investigador externo 2			

*** Los Co-investigadores externos deben adjuntar una carta de patrocinio de la autoridad competente de su institución.

Observaciones:.....
.....
.....

XVIII. PATROCINIO AL PROYECTO

De los Decanos de la UMCE

Los Decanos de las Facultades de la UMCE que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....
.....



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

19

CONCURSO DIUMCE 2017

Nombre Decano 1	Firma y timbre Decano 1

Nombre Decano 2	Firma y timbre Decano 2

SANTIAGO,



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

**CONCURSO INTERNO DE INVESTIGACIÓN 2017
PAUTA EVALUACIÓN PROYECTOS FGI y FIPEA**

RESUMEN DE ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

1. ANTECEDENTES GENERALES

CÓDIGO:	CONCURSO 2017	DURACIÓN:
TÍTULO:		

COMENTARIOS PARA SER TRANSMITIDOS AL INVESTIGADOR

Los comentarios sobre este proyecto son de vital importancia para el trabajo de evaluación del proyecto y posterior decisión de la Comisión Central de Investigación. Por favor, no los omita.

1- INVESTIGACIÓN PROPUESTA, REFERASE A:

1. Originalidad de la investigación:
2. Relevancia del problema en relación a las actuales demandas nacionales y/o internacionales en educación:
3. Pertinencia de los objetivos planteados en relación al problema del estudio:
4. Relevancia de la discusión bibliográfica y nivel de actualización de las referencias bibliográficas:
5. Hipótesis o supuestos teóricos (solo si procede):
6. Pertinencia del enfoque investigativo y del diseño del estudio de acuerdo a de acuerdo a los objetivos:
7. Pertinencia del trabajo avanzado en relación al problema de investigación:
8. Otro:

2- APORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Impactos del hallazgo del estudio que den cuenta de la contribución de su proyecto al mejoramiento de la calidad de la educación
--

3- NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Capacidad del equipo para llevar a cabo el proyecto:
--



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

4- VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos y los plazos propuestos:



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a sus comentarios específicos sobre cada aspecto del proyecto, complete los casilleros correspondientes usando alguna de las 5 categorías que se indican a continuación:

5	4	3	2	1
SOBRESALIENTE	BUENO	ACEPTABLE	REGULAR	DEFICIENTE

1- INVESTIGACIÓN PROPUESTA (45%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Originalidad de la investigación						
2. Relevancia del problema en relación a las actuales demandas nacionales y/o internacionales en educación						
3. Pertinencia de los objetivos planteados en relación al problema del estudio						
4. Relevancia de la discusión bibliográfica y nivel de actualización de las referencias bibliográficas						
5. Hipótesis o supuestos teóricos (solo si procede)						
6. Pertinencia del enfoque investigativo y del diseño del estudio de acuerdo a de acuerdo a los objetivos						
7. Pertinencia del trabajo avanzado en relación al problema de investigación						

2- APOORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO (25%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Impactos del estudio que contribuirán en la mejora de la calidad de la educación. Identificación de indicadores que evidencian la articulación ente los resultados del estudio y los ámbitos descritos, además de los posibles productos que podría generar el proyecto como resultado de este impacto						

3- INVESTIGADORES (15%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Capacidad del investigador principal para desarrollar proyectos y/o publicar en revistas científicas (últimos 5 años)						
2. Capacidad de los co-investigadores para desarrollar proyectos y/o publicar en revistas científicas (no calificar si no hay co-investigadores)						

4- VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (15%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos y los plazos propuestos						



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

APRECIACIÓN GLOBAL DEL EVALUADOR. Basado en las calificaciones propuestas y la valoración de los aspectos sustantivos, el evaluador que suscribe propone calificar el proyecto en la siguiente categoría (marque con una X):

5	4	3	2	1
SOBRESALIENTE	BUENO	ACEPTABLE	REGULAR	DEFICIENTE

NOMBRE EVALUADOR:

FIRMA EVALUADOR

(por favor inserte su firma digital):

Puede hacernos llegar este archivo en formato PDF, pero sin claves o restricciones para poder copiar sus comentarios de los aspectos cualitativos, con el debido resguardo de su identidad, los que serán enviados al investigador principal.

FECHA:



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fecha de Entrega en DIUMCE:

LISTA DE CHEQUEO
PARA RECEPCIÓN PROYECTOS DIUMCE 2017
FGI Y FIPEA

NOMBRE INVESTIGADOR PRINCIPAL: _____

Nº	ÍTEM	SI	NO	No Aplica
1	EL INVESTIGADOR PRINCIPAL TIENE SUS COMPROMISOS AL DÍA CON DIUMCE			
2	LOS COINVESTIGADORES TIENEN SUS COMPROMISOS AL DÍA CON DIUMCE			
3	ENTREGA DOS COPIAS ANILLADAS			
4	ADJUNTA EL PROYECTO EN CD, PENDRIVE U OTRO SOPORTE DIGITAL			
5	EL INVESTIGADOR PRINCIPAL ES JORNADA COMPLETA O MEDIA JORNADA, PLANTA O CONTRATA			
6	LAS HORAS SOLICITADAS POR EL INVESTIGADOR PRINCIPAL ESTÁN EN EL RANGO DE 6 A 12 HORAS			
7	EL INVESTIGADOR PRINCIPAL FIRMA EL FORMULARIO			
8	LOS COINVESTIGADORES UMCE SON JORNADA COMPLETA, MEDIA JORNADA O PARCIAL, PLANTA O CONTRATA.			
9	SI HAY COINVESTIGADORES EXTERNOS, ADJUNTAN CARTA DE PATROCINIO DE SU INSTITUCIÓN			
10	LAS HORAS DE LOS COINVESTIGADORES ESTÁN EN EL RANGO DE 4 A 8 HORAS			
11	SI HAY COINVESTIGADORES DEL SISTEMA ESCOLAR, ADJUNTAN CARTA DE PATROCINIO DE SU INSTITUCIÓN			
12	TODOS LOS COINVESTIGADORES FIRMAN EL FORMULARIO			
13	LA SUMATORIA DE LAS HORAS DE TODOS LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO NO EXCEDEN EN TOTAL LAS 20 HORAS			
14	EL O LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE LA UMCE, FIRMAN EL FORMULARIO EN LA ÚLTIMA HOJA			
15	SI HAY COINVESTIGADORES DEL LICEO MERCEDES MARÍN DEL SOLAR, EL DIRECTOR FIRMA EL FORMULARIO			
16	EL O LOS DECANOS DE LA UMCE, FIRMAN EL FORMULARIO EN LA ÚLTIMA HOJA			
17	EL PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO SOLICITADO ESTÁ DENTRO DE LO SEÑALADO EN LAS BASES (\$1.300.000.- proyectos de un año, \$2.500.000.- proyectos de dos años, con un 60% del total para el primer año)			
18	SI SOLICITA BIENES DE CAPITAL, ¿INCLUYE LAS COTIZACIONES?			
19	EL INVESTIGADOR PRINCIPAL DECLARA HABER LEÍDO Y CONOCER LAS BASES DEL CONCURSO			

FIRMA INVESTIGADOR (A) PRINCIPAL: _____